

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN	
Adjudicación Simplificada	Nº 047-2024-SEAL-2
Objeto	"SERVICIO DE GESTION EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO"
Fecha	05 de diciembre de 2024

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, a las 14:30 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 0262-2024-SEAL, e integrado por:

Presidente	Ing. Bertha Diaz Temoche
Miembro 1	Ing. Karina Estrada Meléndez
Miembro 2	Abg. Pedro Barrios Muñoz

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 047-2024-SEAL-2, para la "SERVICIO DE GESTION EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO", según el siguiente detalle:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10443351537	MEDINA ROJAS EDWIN MILTON	26/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10465079709	COLLANTES ALCANTARA OMAR	28/10/2024	No válido
3	Proveedor con RUC	20100114349	SGS DEL PERU S.A.C.	28/10/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20101087566	BUREAU VERITAS DEL PERU S.A.	29/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20455072973	ORION GPE	29/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20487731928	CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L.	28/10/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20493387163	CORPORACION GARCIA S.A.	05/11/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20600606884	INNOVACION HIGIENE OCUPACIONAL S.A.C.-IHO S.A.C.	29/10/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20600741099	EAS, ESCUELA DE NEGOCIOS Y GESTION S.A.C.	29/10/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20601001919	INVERSIONES NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES PACIFICO S.A.	29/10/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20604567654	FIRE PERU CONSULTING S.A.C.	28/10/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20604942480	COLLANTES CORPORACION S.A.C	28/10/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20605426001	SKY SAFETY CONSULTORES E.I.R.L.	29/10/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20610499784	CAOLLANKAY S.A.C	29/10/2024	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De los participantes registrados, tres (03) presentaron su oferta electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20100114349	SGS DEL PERU S.A.C.	20/11/2024	15:07:27	20100114349	20/11/2024	15:08:10	Enviado
2	20455072973	ORION GPE	20/11/2024	15:07:05	20455072973	20/11/2024	17:56:52	Enviado
3	20101087566	BUREAU VERITAS DEL PERU S.A.	20/11/2024	22:07:07	20101087566	20/11/2024	22:08:14	Enviado

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas por los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	ORION GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL S.R.L.	SGS DEL PERU S.A.C.	BUREU VERITAS DEL PERU S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple (Folio 12)	Cumple (Folio 04)	Cumple (Folio 03)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple (Folio 314-317)	Cumple (Folio 06-23)	Cumple (Folio 05-06)
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple (Folio 13)	Cumple (Folio 25)	Cumple (Folio 08)
d) Declaración jurada de términos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple (Folio 14)	Cumple (Folio 27)	Cumple (Folio 10)
h) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple (Folio 15)	Cumple (Folio 29)	Cumple (Folio 12)
g) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
h) Precio de la Oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Cumple (Folio 16) S/ 1,111,109.10	Cumple (Folio 31) S/ 1,186,473.37	Cumple (Folio 14) S/ 1,062,217.77
CONDICIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

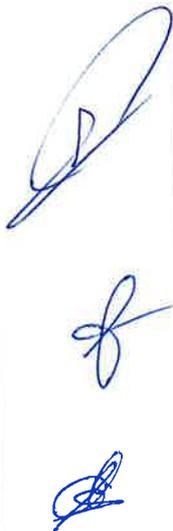
N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO S/	Precio (100 puntos)		
1	ORION GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL S.R.L.	<u>S/ 1,111,109.10</u>	<u>95.60</u>	<u>95.60</u>	<u>2</u>
2	SGS DEL PERU S.A.C.	<u>S/ 1,186,473.37</u>	<u>89.53</u>	<u>89.53</u>	<u>3</u>
3	BUREU VERITAS DEL PERU S.A.C.	<u>S/ 1,062,217.77</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>1</u>

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a calificar la oferta del postor que obtuvo el primer y segundo lugar, según el orden de prelación:

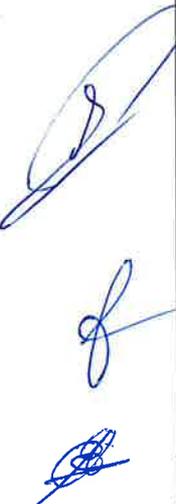
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	BUREU VERITAS DEL PERU S.A.C.	ORION GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL S.R.L.	SGS DEL PERU S.A.C.
Orden de Praelación	1	2	3
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
<p><u>Requisitos:</u> [01] movilidad para la supervisión, en todas las instalaciones ubicadas en Arequipa y en zonales (Anexo A). La antigüedad del vehículo deberá ser desde el año de fabricación 2024 en adelante.</p> <p>Características técnicas: Clase: Camioneta Pick Up Tracción: 4x4 Combustible: Diesel- DB5 Cabina: Doble Dirección: Hidráulica Cilindrada mayor o igual a 2400 c.c. (como mínimo) Distancia libre al suelo 280 mm (como mínimo)</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	SI CUMPLE (Folio 41)	SI CUMPLE (Folio 324-330)	SI CUMPLE (Folio 035-109)
B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA			
<p><u>Requisitos:</u> Contar con un área mínima de 16 m² en la ciudad de Arequipa.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	SI CUMPLE (Folio 44-52)	SI CUMPLE (Folio 18-20)	SI CUMPLE (Folio 112-1123)
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA			

<p>Requisitos: <input type="checkbox"/> Coordinador del Servicio Gestión en Seguridad en el Trabajo (Personal clave) Ingeniero titulado en las especialidades de ingeniería Industrial, Eléctrica, Mecánica-eléctrica, Química, Geología, Geofísica, Metalurgia u otras especialidades afines de ingeniería.</p> <p><input type="checkbox"/> Especialista de Seguridad en el Trabajo (personal clave) Ingeniero titulado en las especialidades de ingeniería Industrial, Eléctrica, Mecánica-eléctrica, Química, Geología, Geofísica, Metalurgia u otras especialidades afines de ingeniería.</p> <p>Acreditación: El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p>	<p>SI CUMPLE (Folio 72 y 131)</p>	<p>SI CUMPLE (Folio 50 y 134)</p>	<p>SI CUMPLE (Folio 126 y 154)</p>
<p>B.3.2 CAPACITACIÓN</p>			
<p>Requisitos:</p> <p><u>Coordinador del Servicio Gestión en Seguridad en el Trabajo (Personal clave)</u></p> <p>Contar como mínimo con ciento (100) horas lectivas u horas académicas acumulables en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Supervisión de seguridad minera o Industrial o Prevención Riegos y/o ○ Seguridad en Instalaciones Eléctricas de Media Tensión y Baja Tensión <p>Contar como mínimo con veinte (20) horas lectivas u horas académicas acumulables de capacitación como auditor interno y/o auditor líder en normas ISO acreditado por certificadora nacional o internacional: ISO 45001:2018 y/o ISO 14001:2015 y/o ISO 9001:2015.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Coordinador del servicio (Folio 076,79,86)</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Coordinador del servicio (Folio 054,055,092 y 094)</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Coordinador del servicio (Folio 123-125) *NOTA</p>



<p><u>Supervisor de Seguridad en el Trabajo (personal clave)</u></p> <p>Contar como mínimo con cien (100) horas lectivas u horas académicas acumulables en: o Supervisión en seguridad o Prevención Riesgos y/o o Gestión en seguridad eléctrica o Industrial o minera o Prevención Riesgos y/o o Riesgo eléctrico y/o o Equipos de protección personal para trabajos eléctricos y</p> <p>Contar como mínimo con veinte (20) horas lectivas u horas académicas acumulables de capacitación como auditor interno y/o auditor líder en normas ISO acreditado por certificadora nacional o internacional: ISO 45001:2018 y/o ISO 14001:2015 y/o ISO 9001:2015.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Supervisor de Seguridad en el Trabajo (Folio 135, 138)</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Supervisor de Seguridad en el Trabajo (Folio 148,151)</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Supervisor de Seguridad en el Trabajo (Folio 150-153) *NOTA</p>
<p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>			
<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>[Coordinador/ Encargado del Servicio Gestión en Seguridad en el Trabajo (Personal clave)]</u> No menor de ocho (08) años en empresas del sector eléctrico de distribución y/o empresas que brinden servicios al sector eléctrico en distribución: trabajos y/o prestaciones en servicios de Gestión en Seguridad en el trabajo y/o prevención de riesgos y/o supervisión de seguridad en el trabajo y/o especialista en seguridad en el trabajo y/o coordinador de seguridad en el trabajo y/o soporte para auditorias y/o prevención en estado de emergencia sanitario, contabilizados a partir de la colegiatura</p> <p><u>Supervisor/ Especialista de Seguridad en el Trabajo (personal clave)</u> No menor de seis (06) años de experiencia en empresas del sector eléctrico de distribución y/o empresas que brinden servicios al sector eléctrico en distribución: en trabajos y/o prestaciones en servicios de Gestión en Seguridad en el trabajo y/o prevención de riesgos y/o supervisión de seguridad en el trabajo y/o especialista en seguridad en el trabajo y/o coordinador de</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Coordinador del servicio (Folio 172-192) *NOTA</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Coordinador del servicio (Folio 195-205) *NOTA</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Coordinador del servicio (Folio 062,065-067, 070-076,079-081)</p> <p>SI CUMPLE</p> <p>Coordinador del servicio (Folio 135-142,145)</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Coordinador del servicio (Folio 117-120) *NOTA</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Coordinador del servicio (Folio 129-142) *NOTA</p>

<p>seguridad en el trabajo y/o soporte para auditorias y/o prevención en estado de emergencia sanitario, contabilizados a partir de la colegiatura</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>			
<p>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>			
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 2,500,000.00 dos millones quinientos mil soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Capacitación o Entrenamiento en Temas de Seguridad y/o Implementaciones del Sistema de Gestión de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo según ISO 45001 y/o Auditorias en Seguridad y Salud en el Trabajo (de acuerdo con la normativa emitida por el MINTRA) y/o Implementaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 y/o Gestión de Seguridad en Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector eléctrico y/o Monitoreo Ocupacional y/o agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales y/o Actualización de PETS/IPERC y/o Elaboración de planes de contingencia de seguridad.].</p>	<p>NO CUMPLE *NOTA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE *NOTA</p>
<p>CONDICIÓN</p>	<p>DESCALIFICADA</p>	<p>CALIFICADA</p>	<p>DESCALIFICADA</p>



NOTA: OFERTA DEL POSTOR BUREU VERITAS DEL PERU S.A.C.

➤ **RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

La experiencia del ***Coordinador del Servicio Gestión en Seguridad en el Trabajo no acredita de mínimo 8 años***, adjuntando la documentación a folios 172-192, siendo no admitidos los siguientes certificados:

- Certificado de Trabajo emitido por AMC Residuos Sólidos y Reciclaje E.I.R.L. (Folio 178): no acredita la experiencia debido a que no indica el año de prestación del servicio.
- Certificado de Trabajo emitido por D&A SERVILOG S.A.C. (Folio 190): no acredita la experiencia debido a que el servicio prestado no corresponde a una empresa del sector eléctrico de distribución y/o empresas que brinden servicios al sector eléctrico en distribución; así mismo el computo de la experiencia es a partir de la colegiatura del profesional, no considerándose la experiencia anterior al 02 de abril del 2014, conforme lo dispuesto en las bases integradas
- Certificado de Trabajo emitido por CGGVeritas Land (US) Inc. Sucursal del Perú. (Folio 191): no acredita la experiencia debido a que el servicio prestado no corresponde a una empresa del sector eléctrico de distribución y/o empresas que brinden servicios al sector eléctrico en distribución; así mismo el computo de la experiencia es a partir de la colegiatura del profesional, no considerándose la experiencia anterior al 02 de abril del 2014, conforme lo dispuesto en las bases integradas
- Certificado de Trabajo emitido por ECOM S.R.L. (Folio 192): no acredita la experiencia debido a que el servicio prestado no corresponde a una empresa del sector eléctrico de distribución y/o empresas que brinden servicios al sector eléctrico en distribución; así mismo el computo de la experiencia es a partir de la colegiatura del profesional, no considerándose la experiencia anterior al 02 de abril del 2014, conforme lo dispuesto en las bases integradas.
- Certificado de Trabajo emitido por Teccon S.R.L. (Folio 183): no indica claramente el nombre de quien suscribe el certificado de trabajo. De conformidad con lo establecido en las bases integradas, los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.



La experiencia del ***Supervisor/ Especialista de Seguridad en el Trabajo no acredita de mínimo 6 años***, adjuntando la documentación a folios 195-205, siendo no admitidos los siguientes certificados:

- 
- 
- Certificado de Trabajo emitido por AMC Residuos Sólidos y Reciclaje E.I.R.L. (Folio 200): no acredita la experiencia debido a que no indica el año de prestación del servicio.
 - Certificado de Trabajo emitido por INVERCON S.A.C. (Folio 203): no acredita la experiencia debido a que el servicio prestado no corresponde a una empresa del sector eléctrico de distribución y/o empresas que brinden servicios al sector eléctrico en distribución.
 - Certificado de Trabajo emitido por la empresa MINPETEL S.A. (Folio 204): el computo de la experiencia es a partir de la colegiatura del profesional, no considerándose la experiencia anterior al 25 de agosto del 2016, por tanto, únicamente se contabiliza del certificado la experiencia a partir del 25/08/2016 al 28/02/2017 conforme lo dispuesto en las bases integradas.
 - Certificado de Trabajo emitido por PUBLISUR TORRES S.R.L.TDA (Folio 205): no acredita la experiencia debido a que el servicio prestado no corresponde a una empresa del sector eléctrico de distribución y/o empresas que brinden servicios al sector eléctrico en distribución; así mismo el computo de la experiencia es a partir de la colegiatura del

profesional, no considerándose la experiencia anterior al 25 de agosto del 2016, conforme lo dispuesto en las bases integradas.

➤ **RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR**

EL postor **NO CUMPLE** con el monto de acreditación respecto a la experiencia solicitada, no siendo admitidos la siguiente documentación:

• **EXPERIENCIA 1: Contrato de Locación de Servicios N° JA10145990**

El contrato señala la Contratación del servicio de **inspección HSEQ** (Seguridad y Salud, Medioambiente y Calidad), objeto contractual que difiere de lo establecido en las bases integradas respecto a los servicios similares considerados para acreditar la experiencia del postor.

Conforme se establece en las bases integradas, en caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.

Del contrato descrito se adjunta 15 comprobantes de pago (facturas electrónicas), haciendo un total facturado de S/. 168,075.89 que, no coincide con los estados de cuenta u otro documento emitido por una Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. No acreditándose documental y fehacientemente la cancelación del comprobante de pago, acorde a lo señalado en las bases integradas.

• **EXPERIENCIA 2: Contrato de Locación de Servicios N° JA10141738**

El contrato señala la Contratación del servicio de **inspección HSEQ** (Seguridad y Salud, Medioambiente y Calidad) de trabajos en Redes de Alta, Media, Baja Tensión y Operaciones Comerciales, objeto contractual que difiere de lo establecido en las bases integradas respecto a los servicios similares considerados para acreditar la experiencia del postor. El contrato no indica el monto total de la contratación.

Conforme se establece en las bases integradas, en caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.

Del contrato descrito se adjunta 15 comprobantes de pago (facturas electrónicas), haciendo un total facturado de S/. 1,181,863.95 que, no coincide con los estados de cuenta u otro documento emitido por una Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. No acreditándose documental y fehacientemente la cancelación del comprobante de pago, acorde a lo señalado en las bases integradas.

• **EXPERIENCIA 3: Contrato de Locación de Servicios N° JA10108436**

El contrato señala la Contratación del servicio de **inspección de** Seguridad, medio ambiente y calidad, objeto contractual que difiere de lo establecido en las bases integradas respecto a los servicios similares considerados para acreditar la experiencia del postor.

Conforme se establece en las bases integradas, en caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.



El contrato descrito señala la Contratación del Servicio de Inspecciones de Seguridad, Medio Ambiente y calidad, de la revisión de los comprobantes de pagos (facturas) adjuntas, estas describen diferentes servicios, no acreditando que se trate de una sola contratación, entre los cuales se encuentran los siguientes términos: Servicio de fiscalización de reparto – Lima, Servicio de supervisión trabajos de obra, Servicio de supervisión trabajos de mantenimiento, Servicio de supervisión HSEQ, Servicio de FISE.

Del contrato descrito se adjunta varios comprobantes de pago (facturas electrónicas), el monto facturado o la sumatoria de los comprobantes de pago no coincide con los estados de cuenta u otro documento emitido por una Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. No acreditándose documental y fehacientemente la cancelación del comprobante de pago.

- **EXPERIENCIA 4: Orden de Compra N°0048666**

El documento de notificación de la orden de compra señala la Contratación del Servicio de **Supervisión SSMA Obras Civiles y montaje electromecánico – Obras de transmisión, sin embargo, de la descripción de la orden de compra indica línea de transmisión**, objeto contractual que difiere de lo establecido en las bases integradas respecto a los servicios similares considerados para acreditar la experiencia del postor.

Del contrato descrito se adjunta varios comprobantes de pago (facturas electrónicas), el monto facturado o la sumatoria de los comprobantes de pago no coincide con los estados de cuenta u otro documento emitido por una Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. No acreditándose documental y fehacientemente la cancelación del comprobante de pago, acorde a lo señalado en las bases integradas.

- **EXPERIENCIA 5: Orden de Compra N°0042925**

La orden de compra señala la Contratación del Servicio de **Supervisión SSMA de obras civiles y montaje electromecánico** objeto contractual que difiere de lo establecido en las bases integradas respecto a los servicios similares considerados para acreditar la experiencia del postor.

Del contrato descrito se adjunta varios comprobantes de pago (facturas electrónicas), el monto facturado o la sumatoria de los comprobantes de pago no coincide con los estados de cuenta u otro documento emitido por una Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. No acreditándose documental y fehacientemente la cancelación del comprobante de pago, acorde a lo señalado en las bases integradas.

- **EXPERIENCIA 6: Contrato de Locación de Servicios N° E-I-44-146109-16**

El documento de notificación de la orden de compra señala la Contratación del Servicio de **inspecciones de seguridad y salud laboral a las actividades ejecutadas por los contratistas**, objeto contractual que difiere de lo establecido en las bases integradas respecto a los servicios similares considerados para acreditar la experiencia del postor.

Del contrato descrito se adjunta varios comprobantes de pago (facturas electrónicas), el monto facturado o la sumatoria de los comprobantes de pago no coincide con los estados de cuenta u otro documento emitido por una Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. No acreditándose documental y fehacientemente la cancelación del comprobante de pago.

La oferta del postor BUREU VERITAS DEL PERU S.A.C., no acredita la **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL POSTOR** y al ser estos requisitos de calificación solicitado por las **BASES INTEGRADAS** del procedimiento de selección, esta oferta resulta **DESCALIFICADA**.



NOTA: OFERTA DEL POSTOR ORION GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL S.R.L.

➤ **RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

La experiencia del ***Coordinador del Servicio Gestión en Seguridad en el Trabajo*** **ACREDITA mínimo 8 años**, adjuntando la documentación a folios 62-83, siendo no admitidos los siguientes certificados:

- Certificado de Trabajo emitido por D&A SERVILOG S.A.C. (Folio 82): no acredita la experiencia debido a que el servicio prestado no corresponde a una empresa del sector eléctrico de distribución y/o empresas que brinden servicios al sector eléctrico en distribución; así mismo el computo de la experiencia es a partir de la colegiatura del profesional, no considerándose la experiencia anterior al 02 de abril del 2014, conforme lo dispuesto en las bases integradas
- Certificado de Trabajo emitido por CGGVeritas Land (US) Inc. Sucursal del Perú. (Folio 83): no acredita la experiencia debido a que el servicio prestado no corresponde a una empresa del sector eléctrico de distribución y/o empresas que brinden servicios al sector eléctrico en distribución; así mismo el computo de la experiencia es a partir de la colegiatura del profesional, no considerándose la experiencia anterior al 02 de abril del 2014, conforme lo dispuesto en las bases integradas
- Certificado de Trabajo emitido por PSRglobal (Folio 73): no indica claramente el nombre de quien suscribe el certificado de trabajo.
- Certificado de Trabajo emitido por PSRglobal (Folio 74): no indica claramente el nombre de quien suscribe el certificado de trabajo.
- Certificado de Trabajo emitido por Teccon S.R.L. (Folio 75): no indica claramente el nombre de quien suscribe el certificado de trabajo. De conformidad con lo establecido en las bases integradas, los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

La experiencia del ***Supervisor/ Especialista de Seguridad en el Trabajo*** **ACREDITA mínimo 6 años**, adjuntando la documentación a folios 135-147, siendo no admitidos los siguientes certificados:

- 
- Certificado de Trabajo emitido por INVERCON S.A.C. (Folio 144): no acredita la experiencia debido a que el servicio prestado no corresponde a una empresa del sector eléctrico de distribución y/o empresas que brinden servicios al sector eléctrico en distribución.
 - Certificado de Trabajo emitido por la empresa MINPETEL S.A. (Folio 145): el computo de la experiencia es a partir de la colegiatura del profesional, no considerándose la experiencia anterior al 25 de agosto del 2016, por tanto, únicamente se contabiliza del certificado la experiencia a partir del 25/08/2016 al 28/02/2017, conforme lo dispuesto en las bases integradas.
 - Certificado de Trabajo emitido por PUBLISUR TORRES S.R.L.TDA (Folio 146): no acredita la experiencia debido a que el servicio prestado no corresponde a una empresa del sector eléctrico de distribución y/o empresas que brinden servicios al sector eléctrico en distribución; así mismo el computo de la experiencia es a partir de la colegiatura del profesional, no considerándose la experiencia anterior al 25 de agosto del 2016, conforme lo dispuesto en las bases integradas.
 - Certificado de Trabajo emitido por F.L. MONTAJE Y MANTENIMIENTO S.AC. (Folio 147): no acredita la experiencia debido a que el servicio prestado no corresponde a una empresa del sector eléctrico de distribución y/o empresas que brinden servicios al sector eléctrico

en distribución; así mismo el computo de la experiencia es a partir de la colegiatura del profesional, no considerándose la experiencia anterior al 25 de agosto del 2016, conforme lo dispuesto en las bases integradas.

➤ **RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR**

EL postor **CUMPLE** con el monto de acreditación respecto a la experiencia solicitada, no siendo admitidos la siguiente documentación:

- **EXPERIENCIA 7: Orden de Compra N°182459**
La orden de compra es por la contratación del servicio de **asesoría** para la migración del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo no siendo un servicio similar consignado en las bases integradas.
- **EXPERIENCIA 10: Orden de Compra N°4502350634**
La orden de compra es por la contratación del servicio de auditoría externa MINTRA donde se adjunta el acta de conformidad de servicio, donde no se evidencia el nombre y cargo de la persona que emite la conformidad.
- **EXPERIENCIA 12: Factura N°E001-1671**
El monto del depósito más el monto de detracción, difiere del monto de la factura. No acreditándose documental y fehacientemente la cancelación del comprobante de pago, acorde a lo señalado en las bases integradas.
- **EXPERIENCIA 17: Orden de Compra N°220210255**
La orden de compra no indica a quien se presta el servicio. Dicho documento no contiene datos principales del contratante, por tanto, la orden carece de información que acredite el cumplimiento de la experiencia solicitada al postor.
- **EXPERIENCIA 18: Adenda al contrato de prestación de servicios**
La adenda adjunta es por el monto de s/. 5,260.00, adjuntando una constancia donde no se acredita el monto indicado en la adenda.

La oferta del postor ORION GPE, acredita los requisitos de calificación solicitado por las **BASES INTEGRADAS** del procedimiento de selección, esta oferta resulta **CALIFICADA**.

NOTA: OFERTA DEL POSTOR SGS DEL PERU S.A.C.

➤ **RESPECTO A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE**

- EL Personal clave, **Coordinador del Servicio Gestión en Seguridad en el Trabajo, NO ACREDITA** Contar como mínimo con **ciento (100) horas** lectivas u horas académicas acumulables en: **"Supervisión"** de seguridad minera o Industrial o Prevención Riegos y/o Seguridad en Instalaciones Eléctricas de Media Tensión y Baja Tensión, así como **veinte (20) horas** lectivas u horas académicas acumulables de capacitación como auditor interno y/o auditor líder en normas ISO acreditado por certificadora nacional o internacional
- EL Personal clave, **Supervisor de Seguridad en el Trabajo, NO ACREDITA** contar como mínimo con **ciento (100) horas lectivas** u horas académicas acumulables en: **"Supervisión"** en seguridad o Prevención Riegos y/o Gestión en seguridad eléctrica o Industrial o minera o Prevención Riegos y/o Riesgo eléctrico y/o Equipos de protección personal para trabajos eléctricos.

➤ **RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

- EL Personal clave, **Coordinador del Servicio Gestión en Seguridad en el Trabajo, NO ACREDITA** con la experiencia solicitada en las bases integradas, adjuntando 04 certificados de trabajo válidos no cumpliendo con los años mínimos solicitados.
- EL Personal clave, **Supervisor de Seguridad en el Trabajo, NO ACREDITA** con la experiencia solicitada en las bases integradas, siendo contabilizada la experiencia a partir de la emisión de la colegiatura del profesional (16/10/2019), así mismo presenta certificados de trabajo donde no se evidencia el nombre y cargo de la persona que suscribe; presenta certificados de trabajo que no corresponden a una empresa del sector eléctrico de distribución y/o empresas que brinden servicios al sector eléctrico en distribución.

➤ **RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR**

- **EXPERIENCIA 1: Contrato de Prestación de Servicios suscrito el 28/08/2017**
Conforme se establece en las bases integradas, la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación (...)

Del contrato señalado no hace referencia a un monto primigenio por el cual se ha contratado el servicio de monitoreo de higiene ocupacional. De esa manera, no es posible acreditar la experiencia mediante un contrato que no presente un determinado monto, al cual se adjunte un documento con un monto que corresponde a la conformidad, impidiendo que se pueda verificar la vinculación entre ambos documentos.

- **EXPERIENCIA 2: Contrato de Prestación de Servicios suscrito el 10/09/2019**
Conforme se establece en las bases integradas, la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación (...)

Del contrato señalado no hace referencia a un monto primigenio por el cual se ha contratado el servicio de monitoreo de higiene ocupacional. De esa manera, no es posible acreditar la experiencia mediante un contrato que no presente un determinado monto, al cual se adjunte un documento con un monto que corresponde a la conformidad, impidiendo que se pueda verificar la vinculación entre ambos documentos.

- **EXPERIENCIA 3: Factura N°F710-00068689, F710-00068690, F710-00369396, F710-00357910, F710-00365977, F710-00372980, F710-00370064, F710-00363935**

El monto facturado no coincide con el monto del depósito. No acreditándose documental y fehacientemente la cancelación del comprobante de pago, acorde a lo señalado en las bases integradas.

La oferta del postor SGS DEL PERU S.A.C., no acredita la **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL POSTOR** y al ser estos requisitos de calificación solicitados por las **BASES INTEGRADAS** del procedimiento de selección, esta oferta resulta **DESCALIFICADA**.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 047-2024-SEAL-2 (DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N°008-2024-SEAL)**, para la contratación del **"SERVICIO DE GESTION EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO"**, al postor que quedo en segundo lugar en el orden de prelación en la calificación y otorgarle la buena pro, como a continuación se detalla:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
POSTOR	MONTO ADJUDICADO
ORION GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL S.R.L. RUC N° 20455072973	S/. 1,111,109.10 (Un millón ciento once mil cientos nueve con 10/100 soles)

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 16:00 horas del día 05 de diciembre de 2024.



.....
Ing. Bertna Diaz Temoche
Presidente del Comité



.....
Ing. Karina Estrada Meléndez
Miembro 1 del Comité



.....
Abg. Pedro Barrios Muñoz
Miembro 2 del Comité